

ACTA SESION PLENARIA

ACTA NÚM.	11/04	SESIÓN EXTRAORDINARIA
FECHA:	21.12.04	

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. LUIS ALCAIDE ALAÑON
D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ
D. CLARO BARBA MERINO
D. PABLO JESÚS MOLINA CIUDAD
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS
D^a MARIA EUFRASIA PARDO ALCAIDE
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
D. AMADOR CABALLERO NARANJO

NO ASISTEN

D^a MARIA DEL CARMEN PRADAS GARCÍA
D. SANTIAGO REAL MOLINA

En Aldea del Rey, a veintiuno de diciembre de dos mil cuatro, siendo las dieciocho treinta horas, se reúnen en el Salón de Sesiones habilitado al efecto en el E.U.M. sito en Calle Real núm. 98 1^a planta, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública **extraordinaria**, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES.

Asiste el Secretario de la Corporación D. RAÚL CIUDAD FERNÁNDEZ.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

ÚNICO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido y aprobado por unanimidad por la Comisión Especial de Cuentas:

Primero.- Informar favorablemente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras en materia de bonificación de construcciones, instalaciones y obras de especial interés municipal, con la siguiente redacción:

“Se establece una bonificación de hasta el 75% a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico- artísticas o de fomento del empleo que justifique tal declaración. Corresponderá al Pleno, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros. El Pleno valorará motivadamente el porcentaje de bonificación a aplicar desde el cero hasta el setenta y cinco por ciento”.

Segundo.- Remitir al Pleno de la Corporación para que con su superior criterio acuerde lo que estime pertinente.

Toma entonces la palabra el portavoz del E.G. D. Claro Barba Merino para decir que como portavoz pide al Pleno que se acepte el dictamen de la Comisión al que se ha llegado por unanimidad.

Posteriormente interviene el portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas y dice: “Se ha llegado a un acuerdo unánime para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del ICIO, con carácter de excepcionalidad ante la importante avalancha de proyectos de especial utilidad que pueden recaer en el municipio de Aldea del Rey, y por tanto salvo voto en particular de algún miembro de su grupo, el G.M.S. está de acuerdo en la modificación de la ordenanza”

Retoma la palabra el Sr. Barba Merino y dice: “En todo caso, el Ayuntamiento es una institución pública, de todos los vecinos de Aldea del Rey, a los que en todo caso debe revertir la especial utilidad e interés municipal de cada proyecto concreto, por lo que en el momento de tomar una decisión sobre la aplicación de la bonificación habrá que valorar la creación de una Comisión Mixta de Valoración y Selección de personal, elaboración de Bases objetivas de convocatoria, creación de bolsas de trabajo, etc..., requisitos que quedarían plasmados, una vez llegado el momento oportuno, de manera documental mediante convenio firmado entre el Ayuntamiento y el promotor del proyecto”

Interviene entonces el Sr. Ciudad Ruedas y dice: “Estoy de acuerdo con la exposición del Sr. Barba Merino, y que así se ha entendido en la Comisión Especial de Cuentas, con lo que se ha traído a la decisión del Pleno una propuesta fruto de un ejercicio de responsabilidad y coherencia”

Pide entonces la palabra el Concejal de Festejos D. Fulgencio Flox Rodríguez y dice: “No estoy de acuerdo con la exposición que hasta ahora se ha hecho ni con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, si bien lo respeta. Manifiesto que no quiero obtener rédito político en este caso, pero que quiero poner de manifiesto sus argumentos para apoyar una mayor ayuda por parte del Ayuntamiento a proyectos de este calado. El declive del municipio en materia de creación de puestos de trabajo e instalación de nuevas empresas es evidente, y que por tanto, sería conveniente estudiar casos como este con más detenimiento para analizar lo que la sociedad está demandando de la Corporación, y que no entiende los argumentos barajados para hacer esta modificación cuando algunos de los que están presentes en el Pleno para otras empresas defendían la posibilidad de regalarles el terreno que fuera preciso. No entiendo los criterios para llegar al setenta y cinco por ciento de bonificación en el que coinciden los portavoces de los Grupos, pues le parece bien la sintonía que los dos portavoces tienen últimamente, si bien por otro lado, no la comprende y espera que algún día todos se enteren del por qué de esa sintonía, pero en cualquier caso cada portavoz sólo supone un voto a la hora de la votación, y esos votos no valen de nada si no cuentan con el apoyo de cada uno de sus compañeros. Acataré lo que diga la mayoría, pero que el planteamiento que se hacía era el de reducir el cien por cien, y ya que eso no era posible, llegar hasta el máximo del noventa y cinco, pues no hay que hacer cuentas de lo que el Ayuntamiento puede dejar de ingresar pues ese dinero no lo tiene y prefiere no ingresarlo en aras de un mayor interés como la creación de puestos de trabajo, y por ello, quiero proponer un porcentaje de bonificación del ochenta por ciento, y del veinte por ciento que ingresa el Ayuntamiento, comprometer al menos el diez para solicitar módulos de formación y empleo a la delegación de industria”

Interviene entonces D. Amador Caballero Naranjo y dice: “Por el interés del proyecto más inmediato, como es la futura construcción de una residencia de ancianos y que puede suponer la creación de entre veinticinco y treinta puestos de trabajo, es partidario de llegar al porcentaje máximo de bonificación”

Toma la palabra el portavoz del E.G. D. Claro Barba Merino y dice: “Respetando los argumentos expuestos por el Sr. Flox, considera que en todo caso las decisiones han de tomarse en beneficio del interés de toda la ciudadanía y teniendo en cuenta la situación económica concreta de cada municipio, siendo la principal fuente de ingresos del Ayuntamiento de Aldea del Rey el IBI y el ICIO. Por ello, piensa que la opción del setenta y cinco por ciento es una solución sensata, y de

equilibrio entre el fomento de inversiones de utilidad municipal y las necesidades económicas del Ayuntamiento, que vendrán acrecentadas por futuras inversiones.

Pide la palabra el portavoz del G.M.S D. Santiago Ciudad Ruedas, que le es concedida por el Sr. Presidente, y dice: “Quiero contestar al Sr. Flox por las alusiones que a mi persona ha hecho. Quiero hacer notar que el Sr. Flox comenzó diciendo que no quería obtener rédito político de esta cuestión, pero que hay un adagio latino que dice “excusatio non petita, accusatio manifesta” y eso es lo que ha hecho el Sr. Flox, que, según dice el Sr. Ciudad Ruedas, no le merece la más mínima credibilidad, pero si se la merecen algunos de los concejales del PP, y cuando han hecho notar las necesidades económicas del Ayuntamiento ha hecho un ejercicio de responsabilidad en representación del G.M.S, pues lo fácil para su Grupo hubiera sido batallar por el noventa y cinco por ciento, y que le parece lamentable que por parte de un Concejales se pueda poner en cuestión el trabajo y la intención de la Comisión de Cuentas, dando a entender que no se este velando por el interés general del pueblo y por apoyar las iniciativas empresariales por partes iguales, teniendo en cuenta que cada uno puede tener su opinión personal y que le consta que algunos eran partidarios de mantener la normativa tal y como estaba, pero haciendo un ejercicio de equilibrio y serenidad se ha llegado al setenta y cinco por ciento de bonificación.

Toma la palabra el Sr. Flox Rodríguez y manifiesta que le parece increíble que los dos portavoces coincidan en argumentar con refranes y metáforas cuando, no hace mucho tiempo, la tensión entre ambos amenazaba con llegar a las manos; Y que no tienen por qué ponerse tensos en esta situación porque no pasa nada por votar en libertad, sobre todo desde que en el PP se instauró la tendencia de los votos particulares. Manifiesta también que le parece muy mal que no se haya tenido en cuenta su propuesta.

Interviene entonces el Concejales de Hacienda D. Luis Alcaide Alañón y dice: “Que su voto de apoyo por el setenta y cinco por ciento de bonificación se basa en un ejercicio de responsabilidad, pues el pensamiento que él tiene en este tema todos lo pueden adivinar pero no quiere que en ningún caso se obtenga rédito político por parte de nadie en este asunto, algo que ocurriría si cada uno empieza a emitir votos particulares”

Se producen diversas intervenciones y aclaraciones entre los distintos Concejales, y finalmente queda aprobada por unanimidad la modificación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del ICIO con el siguiente tenor literal:

“Se establece una bonificación de hasta el 75% a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico- artísticas o de fomento del empleo que justifique tal declaración. Corresponderá al Pleno, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto

